



En quarto,

SELLO QVARTO, VN QVARTILLO, AÑOS DE MIL OCHO-CIENTOS SEIS, Y OCHOCIENTOS Y SIETE.

En el nombre de la Santísima
Trinidad Padre Hijo y Espíritu San-
to, tres personas distintas y uno
Solo Dios verdadero. Amen Sepan
quanto esta Carta viene como
yo Juan Alberto Mel Orjundo
del Pueblo de San Francisco de
Chilayo y Residente en esta Ca-
pital que hallandome enfermo
en el Santo Hospital de Senor
San Andres hago esta memoria
en mi Pano y entexo fusio ante
Fertigo lo primero Encomiendo
mi alma a Dios nuestro Senor
que la crío y Redimio con su
Santísima Sangre preciosa

SF-TI

Lo 4

De 376

De 6

y el cuerpo a la tierra
que fue formada y
que mi cuerpo sea sepulta
do á donde mi Alabaca

hallase por conveniente

Item declaro, que fui Cas
ado y unido, y velado segun orden

de nuestra Santa Ma
dre Iglesia con Maria
Bernardas Sepede

mi legitima muger con
quien no he tenido nin
gun hijo declaro lo pa
ra que conste.

Item declaro que le de
jo a las mandas fons
poras de Jerusalem
dos Reales que asi es
mi voluntad.

Item declaro que le
dejo a Don Pedro Pae

to diez pero como con
tara por su recibo, y
en mi voluntad se le pa
gues a mi bienen decla
ro lo para que conve
Item declaro que le de
yo a Don Pedro de la
calle de polvos a su
ter quatro pero y me
dio una bagueta
que me dio mando de
paque que asi es mi
voluntad

Item declaro que ten
go unas alfaras de pla
ta de la Santissima
Trinidad de las tri
nitarias engeradas
en ciento diez pero

las quales pasan en
poder de Don Pedro Pie
to en el Fianco de el
y dicho empeño es mi
voluntad de farte ala
Santissima virgen de ven
ta pero el rebaso de lo
ciento diez pero y que
el Mayordomo actual
o el que entrare en
adelante pague cin
quenta pero anni Al
lancea por ser a mi
voluntad de farte es
ta limosna ala Santi
sima Señora ~~de~~ de la Tri
nitaria declaro para
que conste.

Item declaro que me

3

Dere Francisco Vera
doscientos pesos & los
quales seme han pa-
gado cinquenta y ocho
pesos y dandome un
fiador como consta
de su obligacion que
me tiene hecha el Ma-
estro Santo fiamen-
ta de su primo y letros
declaro lo para que
se cobre en lo adelante
que asi es mi volun-
tad

Item declaro que me
dere mi Payvano Bal-
dassar Carexo cin-
quenta pesos & los

qualen tengo recibido
quinze pesos quatro re-
ales en una doblon
de Cordobanes declaro
lo asi para que con-
te

Item declaro que me
debe Antonio Pomar
ni Oficial onio quatro
pesos mando se cobre
que asi es mi volun-
tad

Item declaro que me
debe Don Jose Luján
so trece pesos quatro
reales mando se cobre
para traer bien
por mi Honor que
asi es mi voluntad

4
Yoem declaro que me
debe mi primo Don
Pedro Salazar de
yo declaro asi para
que conste

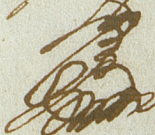
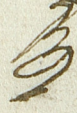
Yoem declaro que me
debe mi Oficial Fernan
do de yo pero mando de co
tue que asi es mi volun
tad.

Yoem declaro que se
do este mi Testamen
to o memoria de so
por mi legitimo Alu
gen y Futura Emi
bieneu ami Esposa
Maria Peraxada
se repede con quien
trabaja y me ha sido

fiel basta lo ultimo
de mi voluntad por
lo que la deo por mi
legitima heredera
y es mi voluntad y
ultima voluntad el
que asi sea. Y para
cumplir y pagar en
te mi Testamento y
codicilo hecho y nombrado
mi legitima mu-
jer por heredera
y sucesora a todo
mi bien a honra
y para siempre
sin que otro tes-
tamento salga ante
este que hago ante
te Testigo que lo

5

Son el Peron Maes
tre ^m de Capo Don Eze
gocio Vite, y Don Pedro
Salazar, y Don Nicolas
Clerque que es fecho
en la Ciudad de la Re
yeu en veinte, y ocho
de Enero de mil ochoci
ento y Setenta y Siete Hor
pital de Peron San
Andres de dicha Ciu
dad ut Supra amigo
del otorgante y como testigo yo
el Maes tro de la an poal tal de
ordinario de Naturalis des
ta ciudad de Lima Gregorio
Biteff Nicolas Clerque





Un quartillo.



MILLO CUARTO, UN CUAR-
TELLO, AÑOS DE MIL OCHO-
CIENTOS SEIS, Y OCHOCEN-
TOS Y SIETE.

Las Mapas las empuño Torrell
en tal of? q. fue el testador y
mayordomo de la Ma. tu-
da por una causa la de em-
pero gastando mucho p. la
causa de aprobar de la Va. sig
donde se piden

of. 3. adif.
advocacion.